

Quito, 12 de mayo de 2015

No. CAF - 2015 - 208

Señora Ingeniera
Esmeralda Tipán
Subsecretaria de Distribución y Comercialización
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE
Ciudad

Referencia:

Contrato de Préstamo CFA 8759 "Programa de Reforzamiento del Sistema

Nacional de Distribución Eléctrica del Ecuador"

De mi consideración:

Acuso recibo de su Oficio No. MEER-SDCE-2015-0395-OF de fecha 26 de abril de 2015, a través del cual solicita no-objeción de CAF a la adjudicación del proceso <u>CAF-RSND-EEQ-DI-BS-001</u> para la *"Provisión de medidores electrónicos bifásicos de energía eléctrica"*, financiado con recursos del contrato de préstamo de la referencia.

Una vez analizados los documentos remitidos adjuntos al oficio que contesto, CAF emite la noobjeción a la adjudicación del mencionado proceso. Esta no-objeción se otorga exclusivamente a todos aquellos aspectos que se encuentran descritos en el Contrato de Préstamo CFA 8759, suscrito el 5 de diciembre de 2014, entre la República del Ecuador y CAF, actuando como organismo ejecutor el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, con las políticas de CAF aplicables, siendo de exclusiva responsabilidad del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable la sujeción y cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador.

Agradeceremos que oportunamente se remita a CAF el contrato suscrito.

Aprovecho la oportunidad para manifestar a usted nuestros sentimientos de consideración.

Atentamente,

Ing. Constanza Calderón A.

Subrepresentante, Oficina Ecuador